



Mar del Plata, 19 de mayo de 2020.

Sr. Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires  
Axel Kicillof

S-----/-----D:

*Me dirijo a Usted en mi calidad de Presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata, a fin de solicitarle se disponga, en forma urgente, la autorización para la apertura de Estudios Jurídicos y la habilitación a circular para los abogados y abogadas que laboran en el Partido de General Pueyrredón.-*

*Que en ese sentido, con fecha 30 de abril de 2020, hemos elevado al Ejecutivo Municipal la solicitud pertinente junto con el protocolo sanitario para atención en estudios jurídicos y circulación, habiéndose formado expediente: EX2020-09275014- GDEBA-DSTAMJGM, en ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Gabinete, trámite que hasta la fecha, inexplicablemente se encuentra detenido, pese a que pedidos similares de otros sectores, ya han sido resueltos favorablemente.*

*Es así que el ejercicio de nuestra actividad profesional literalmente se encuentra vedado, recibiendo un trato totalmente discriminatorio respecto a otras profesiones con actividades similares y/o equiparables a la nuestra, como el caso de los Contadores o Escribanos, quienes han logrado la autorización Provincial para ejercer su trabajo.*

*En este sentido cabe destacar que la Resolución n° 480/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto, a partir del 6 de mayo pasado, la rehabilitación de los plazos procesales, comenzando a correr los términos legales para efectuar presentaciones y/o notificaciones en el marco de los expedientes judiciales en trámite, situación que requiere, en los múltiples, contar con la firma del cliente y/o la documentación archivada en los Estudios Jurídicos pues, de no ser así, nuestra responsabilidad profesional se vería gravemente comprometida.*

*Que ya desde el año 2015, los abogados y abogadas que ejercemos la profesión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, por disposición del máximo Tribunal Provincial, hemos tenido que destinar nuestros ingresos (muchas veces en detrimento de la economía familiar) para la adquisición de distintos insumos (computadoras, dispositivo token, impresoras, scanner, etc) que nos permitieran trabajar de manera remota contando con todo lo necesario para cumplir con los requerimientos del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas reglamentariamente dispuesto; pero, en su enorme mayoría, dicho equipamiento se encuentra instalado en nuestro lugar de trabajo; en los Estudios Jurídicos, a los cuales hoy tenemos vedado el acceso.*

**COLEGIO DE ABOGADOS**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**

---

*Por todo ello, los abogados y abogadas del Partido de General Pueyrredón necesitamos se atienda favorablemente lo aquí solicitado, no sólo en procura del ejercicio de la profesión, sino también, y sobre todo, del derecho de defensa y acceso a la justicia de la comunidad toda.*

*Quedando a la espera de pronta respuesta, aprovecho para saludarlo Atte.-*



Sr. Julián Gerardo Dorello  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA